

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un trimestre ... .. 1.000 ptas. Un semestre ... .. 2.000 » Un año ... .. 3.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 449

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Por Ortopedia Cañamares, S. L., con domicilio en Valladolid, calle López Gómez, 30, se solicita la devolución de la Garantía Definitiva que tiene constituida en esta Corporación, para responder del suministro de distinto equipo médico y ortopédico, con destino al Hospital Psiquiátrico Provincial, tiene constituida por aval del Banco de Castilla y por un importe de cuarenta y tres mil seiscientos siete pesetas (pesetas 43.607).

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, con el fin de que quienes se creyeren con algún derecho exigible al solicitante, puedan presentar las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio y contra la pretendida devolución.

Avila, 7 de febrero de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.—El Secretario General, *Ilegible*.

Número 486

## MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

A N U N C I O

A efectos de lo dispuesto en el

párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a don Santiago del Peso Blázquez, vecino de Naval Moral (Avila), por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo al aprovechamiento ordinario de pastos del Cuartel

de «Los Nevazos», del monte número 47, años 1983 y 1984, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Avila, 15 de febrero de 1985.

El Presidente, *Mario Galán Sáez*.—El Secretario, *Ilegible*.

Número 540

## EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE AVILA A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, como anexo al Presupuesto General de 1985, el Presupuesto Ordinario, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 11 de febrero de 1985, y con el quorum fijado en el artículo tercero de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>INGRESOS</u>	<u>PESETAS</u>
<b>A. Operaciones corrientes.</b>	
<b>Capítulo 1.</b>	
Impuestos directos .....	251.900.000
<b>Capítulo 2.</b>	
Impuestos indirectos .....	34.900.000
<b>Capítulo 3.</b>	
Tasas y otros ingresos .....	330.076.560
<b>Capítulo 4.</b>	
Transferencias corrientes .....	250.003.000
<b>Capítulo 5.</b>	
Ingresos patrimoniales .....	7.411.440
<b>B. Operaciones de capital.</b>	
<b>Capítulo 6.</b>	
Enajenación de Inversiones reales .....	1.000
<b>Capítulo 7.</b>	
Transferencias de capital .....	264.211.000
<b>Capítulo 8.</b>	
Variación de activos financieros .....	18.004.000
<b>Capítulo 9.</b>	
Variación de pasivos financieros .....	181.993.000
<b>TOTAL INGRESOS:</b> .....	<b>1.338.500.000</b>

<u>GASTOS</u>	<u>PESETAS</u>
A. Operaciones corrientes.	
<b>Capítulo 1.</b>	
Remuneraciones del personal .....	540.568.485
<b>Capítulo 2.</b>	
Compra de bienes corrientes y de servicios .....	147.362.754
<b>Capítulo 3.</b>	
Intereses .....	74.000.000
<b>Capítulo 4.</b>	
Transferencias corrientes .....	34.240.000
B. Operaciones de capital.	
<b>Capítulo 6.</b>	
Inversiones reales .....	481.500.000
<b>Capítulo 8.</b>	
Variación de activos financieros .....	1.001.000
<b>Capítulo 9.</b>	
Variación de pasivos financieros .....	59.827.761
<b>TOTAL GASTOS:</b> .....	<b>1.338.500.000</b>

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Avila, 18 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Mario Galán*.

Número 547

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCION PROVINCIAL DE AVILA

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado Resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de la infracción de la legislación social en los expedientes incoados a las Empresas que se relacionan a continuación:

Nº Expte.	EMPRESA	Domicilio ant.	Sanción
S- 57/85	MAGOVER, S.A.	Avila	4.000 pts.
S- 99/85	HORMIGONES AVILA, S.A.	Avila	6.000 "
S-115/85	Juan J. Santos González	Barco de Avila	4.000 "

y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Normas, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el Boletín oficial de la Provincia.

Avila, 21 de febrero de 1985.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 548

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

### Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### Jefatura Provincial

#### AVILA

Para conocimiento de los agricultores, fabricantes y público en general, se hace saber: que los días de apertura previstos en Unidades de Almacena-

miento del SENPA en la provincia durante el mes de MARZO de 1985, serán los siguientes:

Arévalo, diario.  
Avila, diario.  
Fontiveros - Crespos, diario.  
Hernansancho, diario.  
Madrigal de las Altas Torres, diario.  
Muñico, diario.  
Narros del Castillo, diario.  
Piedrahita, diario.  
Sanchidrián, diario.  
San Pedro del Arroyo, diario.

HORARIO DE TRABAJO: de 8 a 15,30 horas de lunes a viernes.

NOTA: Se ruega a los agricultores gestionen sus operaciones previamente en evitación de desplazamientos inútiles.

Avila, 22 de febrero de 1985.

El jefe provincial; **Francisco Vara Velasco**.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

#### EDICTO

**DON ILDEFONSO GARCIA DEL POZO  
MAGISTRADO JUEZ DE 1.ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION DE AVILA Y SU  
PARTIDO JUDICIAL,**

HACE SABER: Que en el procedimiento n.º 3/83 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 3.419.923 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Banco Exterior de España S.A. representado por el procurador doña María Jesús Sastre Legido contra don Eduardo Molina Berges y otros se ha acordado anunciar por término de veinte días la segunda subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de mayo de 1985, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en cuatrocientas ochenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 % por 2.ª subasta, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después

de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.<sup>a</sup>—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 %.

7.<sup>a</sup>—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8.<sup>a</sup>—Se observará lo previsto en el Art. 1.499 de la LEC.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

RUSTICA en término de Las Navas del Marqués, al sitio de Los Llanos de 12 áreas. Linda Norte, camino; Este, José María Segovia Bernaldo de Quirós; Sur, finca matriz de la que se segrega; Oeste, Francisco Corral Gutiérrez.

Dado en Avila a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Firmas, ilegibles.

—498

—ooOoo—

#### JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA DE AVILA

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al Art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 682/83 seguido a instancia del procurador don Agustín Sánchez González en nombre y representación de Caja General de Ahorros y M.P. de Avila, contra Inmobiliaria Puenteviejo S.A. en relación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas que al final del presente Edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 mayo 1985 a las 11 horas en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

1.<sup>o</sup>—El tipo de subasta es el de 1.680.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.<sup>o</sup>—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>o</sup>—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.<sup>o</sup>—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, ilegibles.

#### FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

Parcela de terreno señalada con el n.º 562 de referencia general en la Urbanización Pinar de Puenteviejo, del término de Maello (Avila) con una superficie de unos 525 m/2. aproximadamente; sita en la calle del Abeto n.º 14. Linda: frente o Norte, con la calle de su situación; derecha o Noroeste, con la finca n.º 13 de su misma calle; izquierda o Este, con fincas 3 y 5 de igual calle y fondo o Sur, con la finca matriz El Erial de la que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.360, libro 66, folio 46, finca 6.537.

—510

—ooOoo—

#### JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA DE AVILA

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al Art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 762/84 seguido a instancia del procurador don Agustín Sánchez González en nombre y representación de Caja General de Ahorros y M.P. de Avila, contra Inmobiliaria Puenteviejo en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primeravez las fincas hipotecadas que al final del presente Edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 mayo 1985 a las 11 horas en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

1.<sup>o</sup>—El tipo de subasta es el de 1.263.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.<sup>o</sup>—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>o</sup>—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.<sup>o</sup>—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsis-

tentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, ilegibles.

#### FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

FINCA NUMERO 21.—Local comercial del bloque 13 de la Avda. del Pinar de la Urbanización "Pinar de Puenteviejo", del término de Maello (Avila) señalado con el n.º 520 de referencia general de dicha urbanización. El local propiamente dicho ocupa una superficie de 81,90 m/2 construidos que se distribuyen en 40,95 m/2 en la planta baja y en 40,95 m/2 en la planta superior, teniendo además un patio de unos 18,50 m/2 aproximadamente situado al fondo. Linda todo ello: frente o Este, con los soportales de su bloque, por los que tiene su acceso, señalado con el n.º 21; derecha o Norte con la finca n.º 20 del bloque; izquierda o Sur, con dichos soportales y finca n.º 22 del mismo bloque y fondo u Oeste, con zona de aparcamiento de la calle del Abeto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.340, libro 65, folio 133, finca 6.492.

—511

—ooOoo—

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

##### EDICTO

*Don Carlos Valle y Muñoz-Torres, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita y su Partido.*

HACE SABER: Que en el expediente gubernativo núm. 1/185 para nombramientos de cargos de la Justicia Municipal correspondientes a esta Demarcación Judicial, cuya convocatoria para cubrir vacante se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de 15 de enero de 1985, la relación de solicitudes presentadas en este Juzgado son las siguientes:

Don Julián Rey Martín, mayor de edad, soltero, natural de Guijuelo y vecino de Villafranca de la Sierra, con D.N.I. núm. 6.538.483, en solicitud del cargo de Juez de Paz Propietario de Villafranca de la Sierra.

Don Maximiliano Pérez Sánchez, mayor de edad, casado ganadero y vecino de Villafranca de la Sierra, con D.N.I. núm. 6.440.183, en solicitud del cargo de Juez de Paz Propietario de Villafranca de la Sierra.

Y, para que conste y a fin de que en plazo de diez días siguientes a la publicación en el B.O. de la Provincia, puedan formularse y observarse las reclamaciones que contra ellas hubiere lugar, las que habrán de ser presentadas en este Juzgado, expido la presente en Piedrahita a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Primera Instancia,  
*Ilegible.*

—518

—oOo—

### JUZGADO DE DISTRITO DE PIEDRAHITA

*Don Prudencio Aparicio Blanco,  
Juez de Distrito de Avila y por  
prórroga de este de Piedrahita.*

HAGO SABER: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado sobre servidumbre de paso de finca rústica, con el núm. 6/85, en virtud de demanda promovida por la Procuradora doña María del Valle Escudero, en nombre y representación de DON LUIS SANCHEZ JIMENEZ y DOÑA MARIA LOPEZ HERNANDEZ, mayores de edad y vecinos de Cabezas del Villar, en providencia de esta fecha se ha acordado citar para el día DOCE DE MARZO próximo, a las DOCE Y TREINTA horas, ante este Juzgado, sito en Plaza de España, núm. 25, a los demandados de cualesquiera de los herederos de don Anacleto García García, si los hubiere además de los conocidos DOÑA LEONARDA, DOÑA DEMETRIA, DON ANTONIO, DOÑA ALEJANDRA, DON ANACLETO, DOÑA BASILIA, DOÑA MARIA y DON JUAN GARCIA JIMENEZ, y a cuantas personas desconocidas pudieran tener interés en el pleito, a la celebración de dicho juicio, advirtiéndoles que deben concurrir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, con apercibimiento que de no comparecer sin alegar justa causa, se lo impida, serán declarados en rebeldía y continuará el juicio sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados herederos desconocidos de don Anacleto García García y a cuantas personas desconocidas pudieran tener interés en el pleito expido la presente en Piedrahita, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

—553

### JUZGADO DE DISTRITO DE ARENAS DE SAN PEDRO (AVILA)

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio de Faltas núm. 3/85 que se sigue en este Juzgado se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

“SENTENCIA.—En la ciudad de Arenas de San Pedro, a dieciséis de febrero de 1985.—El Sr. D. Salvador Fernández Rodríguez, Juez de Distrito Sustituto de la misma, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 3/85, seguidos en este Juzgado sobre lesiones en agresión, entre partes, de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como perjudicado Lucio Serrano de la Fuente, de 18 años, soltero, estudiante y vecino de Candeleda, asistido del Procurador Sr. Alonso Colino; y como denunciado Constantino González García, de 56 años, mendigo habitual y sin domicilio fijo e ignorado paradero, y...

FALLO: Que debo condenar como condeno al acusado CONSTANTINO GONZALEZ GARCIA, como autor responsable de una falta de lesiones ya definida, a las penas de CINCO DIAS de arresto menor, pago de costas procesales e indemnización a Lucio Serrano de la Fuente en 15.000 pesetas por los perjuicios sufridos. Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio; mando y firmo.—Firmada y publicada el mismo día de su fecha”.

Y para que sirva de notificación al acusado CONSTANTINO GONZALEZ GARCIA que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo la presente en Arenas de San Pedro, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

La Secretaria, *Ilegible.*

—491

—oOo—

*Ayuntamiento de Padiernos*

#### EDICTO

Por parte de don Carlos Fernández Plaza, se ha solicitado licencia para instalar Bar-Mesón en finca sita en la margen derecha de la carretera Nacional 110, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados

de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Padiernos, a 11 de febrero de 1985.

El alcalde, *Ilegible.*

—425

—oOo—

*Ayuntamiento de Muñosancho*

#### EDICTO

Por parte de don Emilio Jacinto Pérez Moreta, se ha solicitado licencia para la explotación de una vaquería con ganado selecto de la especie “Frisona”, en la finca s/n. de la Ronda Norte de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Muñosancho, a 9 de febrero de 1985.

El alcalde, *Ilegible.*

—426

—oOo—

*Ayuntamiento de BurgoHondo*

#### ANUNCIO

Por D. Manuel Blanco Martín, se ha presentado en esta Alcaldía solicitud de licencia de funcionamiento para la actividad de industria dedicada a salazón y curado de jamones.

Lo que se hace público para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de Noviembre de 1961, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio, quienes de algún modo se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En BurgoHondo, a 12 de Febrero de 1985.

El Alcalde-Presidente, *Teófilo Sánchez Blázquez.*

—435

## Ayuntamiento de Umbrias

## EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, caso de que durante el período de su exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de dos millones doscientas veintiuna mil cien pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 500.876 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 73.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 199.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 997.529.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 150.535.

## B) Operaciones de Capital.

6. Enajenación de inversiones reales, 300.160 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 2.221.100 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes.

1. Remuneración del personal, 1.112.050 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.086.050 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 23.000.

TOTAL GASTOS: 2.221.100 pesetas.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este Edicto en el B.O. de la provincia a los efectos antes indicados.

En Umbrias, a 18 de febrero de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—503

—oOo—  
Ayuntamiento de Crespos

## ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales para la pavimentación de varias calles en Crespos, Chaherrero y Pascualgrande; que fue adoptado por la

Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1985.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Crespos, a dieciocho de febrero de 1985.

El alcalde, *Alvaro López Alonso*.

—504

—oOo—

Ayuntamiento de El Bohodón

## ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de los pastos o hierbas altas de los prados propiedad de este Ayuntamiento.

OBJETO.—Se refiere al aprovechamiento de los pastos o hierbas altas de los prados llamados "Eras de abajo", "El Pradejón", "La Quemadilla", "Huerta Garoza" y "Márgenes del Río Arevalillo", de los propios de este Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION.—La tasación base, aprobada por la Corporación en sesión ordinaria de 25 de enero de 1985, es la siguiente:

"Eras de Abajo" en 14.000 pesetas (catorce mil pesetas).

"El Pradejón" en 10.000 pesetas (diez mil pesetas).

"La Quemadilla" en 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

"Huerta Garoza" en 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

"Márgenes del Río Arevalillo" en 70.000 pesetas (setenta mil pesetas).

PLAZO DE EJECUCION.—Hasta el 30 de junio del presente año, inclusive.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS.—Serán las contenidas en el Pliego de condiciones Económico Administrativas establecidas y que servirán de base para

la celebración de la citada subasta y que fueron aprobadas por esta Corporación en fecha 31 de enero de 1985 y que estará de manifiesto al público por término de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

## PRESENTACION DE PLICAS.

En la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables y en horas de oficina, desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las catorce horas del anterior a la apertura de plicas.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera subasta resultare desierta, se celebrará la segunda, sin nuevo aviso, el primer día hábil transcurridos diez, también hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la celebración de la primera.

El Bohodón, a 15 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

## MODELO DE PROPOSICION

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., domiciliado en ....., calle ..... nº ....., con D.N.I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de ..... según poder que presenta), en posesión como ganadero de la correspondiente cartilla número ....., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. ...., de fecha ....., para el aprovechamiento de los pastos o hierbas altas del prado llamado ....., de los propios de este Ayuntamiento de El Bohodón, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones Económico-Administrativas y anuncio de la subasta que declara conocer, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—505

—oOo—

Ayuntamiento de Ríocabado

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al

ejercicio de 1984, con sus justificantes, por plazo de quince días, para que durante este periodo y ocho días más, puedan presentarse las reclamaciones, por escrito, que se consideren justas.

Riocabado, 19 de febrero de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

-----oOo----- -520

*Ayuntamiento de Santiago del Tormes*

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas:

—Administración del Patrimonio de 1984.

—Cuenta General del Presupuesto Ordinario del pasado año 1984.

—Valores Auxiliares Independientes de 1984.

Por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Santiago del Tormes a veinte de febrero de 1985.

El alcalde, *Félix Nieto*.

-----oOo----- -521

*Ayuntamiento de Piedrahita*

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de los corrientes el Proyecto de las Normas Subsidiarias y Planificación del Casco Urbano para Piedrahita, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de UN MES, durante el cual podrán ser examinadas por cuantas personas se encuentren afectadas, para formular las observaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Piedrahita, 20 de febrero de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

-----oOo----- -522

*Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos*

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo provisional adoptado por la Corporación de mi presidencia, y de acuerdo con lo

determinado en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales vigente y disposiciones concordantes, se hace público que se tramita en estos momentos expediente de declaración de baja de las siguientes obligaciones municipales:

Partida, 012.1. Concepto, a Bco. de Crédito Local de España, intereses Primer Trimestre de la 10 anualidad de contratos de préstamo 11/039500 y 11/039510. Importe, 2 pesetas.

Partida, 012.1. Concepto, a Instituto Nacional de Previsión, cuota agraria y jornales reales de guardia Emiliano Cuesta Egido de año 1979. Importe, 750 pesetas.

Partida 012.1. Concepto, al ICONA, importe 15 % del Fondo de Mejoras, de Aprovechamientos anteriores a 1980. Importe, 96.887 pesetas.

Total, 97.639 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que todo el que pueda estar afectado como acreedor y crea tener algún derecho pueda hacerlo valer durante plazo de quince días a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navarredonda de Gredos, 18 de febrero de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

-----ooOoo----- -523

*Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de febrero del presente, por unanimidad de la totalidad de miembros de derecho de que legalmente se halla constituida, acordó aprobar definitivamente la Ordenanza por el suministro municipal del agua. La tasa a satisfacer se ajustará a la siguiente TARIFA:

Cuota fija mensual...	100 Pts./mes
Hasta 5 m3 .....	15 Pts./m3
De 5 a 15 m3 .....	20 Pts./m3
De 15 a 30 m3 .....	30 Pts./m3
De 30 a 50 m3 .....	50 Pts./m3
De 50 m3 adelante...	100 Pts./m3
Por acometida.....	30.000 Pts.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 20.1 de la ley 40/81 de 28 de octubre.

San Miguel de Serrezuela, a 18 de febrero de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

-----ooOoo----- -524

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres*

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, los Padrones de Arbitrios

Municipales (canalones, balcones, bicicletas, alcantarillado, remolques, carros, perros, letreros, puertas que abren al exterior e impuesto de circulación de vehículos), para que, durante dicho periodo de tiempo, puedan ser examinados por los interesados y formular cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Madrigal de las Altas Torres, 18 de febrero de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

-----oOo----- -525

*Ayuntamiento de Burgohondo*

“Por un vecino de esta localidad se ha puesto a disposición de esta Alcaldía una res hallada extraviada en la sierra, cuya descripción es la siguiente:

«Vaca morucha, cornillana, entre 9 y 10 años, horcada en oreja derecha, con muesca en la misma oreja. Chapa amarilla; espuntada oreja izquierda. Bragada del ombligo para atrás”.

Burgohondo, 19 de febrero de 1985.

El alcalde-presidente, *Teófilo Sánchez Blázquez*.

-----oOo----- -526

*Ayuntamiento de Blascomillán*

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero del año actual, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir para la adjudicación directa de la obra de Reforma y Ampliación del Consultorio Local de esta localidad, se expone al público por espacio de 8 días, a los efectos de oír reclamaciones según preceptúa el art. 119 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

Blascomillán, a 13 de febrero de 1985.

La alcaldesa-presidenta, *Ilegible*.

-----oOo----- -527

*Ayuntamiento de Blascomillán*

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero del año actual, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir para la adjudicación directa de la obra Ampliación del Cementerio Municipal de esta localidad. Se expone al público por espacio de 8 días a los efectos de oír reclamaciones, según preceptúa el art. 119 del R.D. 3.046/77 de 6 de octubre.

Blascomillán, a 13 de febrero de 1985.

La alcaldesa-presidenta, *Ilegible*.

-----oOo----- -528

**Ayuntamiento de Hoyo de Pinares****ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS**

**PRIMERA.**—Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de 1.838 m<sup>3</sup>. de madera procedentes de 2.032 pies, ubicados en los M.U.P. de propios del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, y año Forestal de 1985.

**SEGUNDA.**—Forma de Pago.—El que resulte adjudicatario deberá ingresar el 85 % del importe de la Subasta en la Depositaria Municipal, en seis plazos mensuales, previa presentación de garantías bancaria a satisfacción de la Corporación por el importe a que asciende la misma, en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

**TERCERA.**—En el mismo plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, deberá abonar: En la Jefatura de Montes de Avila, el 15 % con destino al Fondo de Mejoras y los gastos que se especifican en la condición siguiente, y en la Depositaria Municipal todos los gastos relativos a la formalización del correspondiente expediente, anuncios de todas clases reintegros, derechos reales, formalización de escritura en caso necesario y todos aquellos enumerados en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, y disposiciones complementarias dictadas con posterioridad, así como los impuestos o arbitrios provinciales y locales de cualquier clase, que estén establecidos o que en lo sucesivo se establezcan, siempre que afecten a este aprovechamiento.

**CUARTA.**—La madera se entregará en cargadero, y sin corteza, debiendo ingresar el adjudicatario en la Delegación Territorial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Avila, el importe de los gastos de ejecución del aprovechamiento y tasas marcadas según presupuesto en el expediente, y que asciende a la cantidad de UN MILLON SETENTA Y UNA MIL SESENTA Y OCHO PESETAS (1.071.068).

**QUINTA.**—El aprovechamiento será a riesgo y ventura del adjudicatario.

**SEXTA.**—Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará la segunda sin previo anuncio, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base a la primera, el primer día hábil, una vez transcurridos cinco hábiles también, después de celebrada la primera.

**SEPTIMA.**—La subasta se celebrará a las once horas del día siguiente hábil después de transcurridos DIEZ, hábiles también contados a partir de la

publicación del anuncio de subasta en el B.O. de la Provincia.

**OCTAVA.**—La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, Salón de Actos, ante la Mesa presidida por el Sr. alcalde o concejal en quien delegue, asistido del secretario de la Corporación que dará fe del acto, o el Funcionario en quien delegue.

**NOVENA.**—TIPO DE LICITACION. Precio de Tasación: 4.135.500 pesetas.

Precio Índice: 5.169.375 pesetas.

**DECIMA.**—El expediente está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de ocho a trece horas.

**UNDECIMA.**—La fianza provisional se fija en el tres por ciento del precio de tasación; la definitiva en el seis por ciento del valor alcanzado en la subasta.

**DUODECIMA.**—La presentación de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta.

**DECIMOTERCERA.**—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, y vendrán acompañadas de declaración jurada de no hallarse incurso el proponente en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 4.º y 5.º del Vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y carta de Pago de haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional, debiendo estar reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre, y sujetándose al siguiente modelo:

D..... de..... años de edad, natural de..... y vecino de..... con domicilio en la C/..... y D.N.I. núm..... en nombre propio (o en representación de D..... según acredita con fotocopia del correspondiente poder notarial) en relación con la subasta pública anunciada en el B. O. de la Provincia n.º..... de fecha..... de 1985, relativa al aprovechamiento de 1.838 metros cúbicos de madera procedentes de 2.032 pies p. pinaster y p. pinea, procedentes de los M.U.P. n.º 70/75 del Catálogo de Propios del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, se comprometo al cumplimiento estricto de todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y que acepta en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas (En letra y en número.—Fecha y firma del proponente.

Hoyo de pinares, 14 de febrero de 1985.

El alcalde, ilegible.

**Ayuntamiento de Arévalo****Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión M. Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1985.**

**Primero.**—ACTA ANTERIOR. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

**Segundo.**—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban facturas por un importe de 540.895 pesetas.

**Tercero.**—HACIENDA.—3.1.—Escrito del director del Colegio Público "Los Arevacos" solicitando subvención para participación en campeonatos escolares.—Se concede el 50 por ciento de lo que tiene que aportar la Asociación de Padres de Alumnos importante 12.500 pesetas.—3.2.—Solicitudes de bonificación en el impuesto sobre circulación de vehículos.—Se conceden a cinco peticionarios.

**Cuarto.**—POLICIA URBANA. 4.1.—Licencias de obras menores y de reforma parcial.—Se conceden cuatro licencias de este tipo y se dejan pendientes otras dos para cumplimiento de requisitos. 4.2.—Licencias de acometidas de agua potable y enganches al alcantarillado.—Se concede una licencia de enganche al alcantarillado.

**Quinto.**—OBRAS.—5.1.—Escrito de vecinos de la Avda. de Emilio Romero solicitando colocación de puntos de alumbrado público.—Se concede en parte lo solicitado, en lo que afecta a la fachada norte, dejando pendiente la fachada sur para solución en conjunto con la Avenida.

**Sexto.**—RUEGOS Y PREGUNTAS.—Se han formulado al Sr. Alcalde dos ruegos por el Sr. Oviedo Martín, en calidad de presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, para que se rellene con tierra la zanja abierta en la calle del Tejar del Tío Gabino y para que se publique bando a los vecinos para explicación de las actuaciones sobre construcción de Puente en el río Adaja.

En la ciudad de Arévalo a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Vº Bº el alcalde, *Felipe Rogero*.  
El secretario, *José-Antonio Reglero*.

*Ayuntamiento de Muñico***PLIEGO DE CONDICIONES  
PARA LA SUBASTA DEL PRADO  
DE SALOBRAL DE ESTE  
AYUNTAMIENTO**

El día 6 de marzo de 1985 a las nueve treinta horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los pastos del Prado de Salobral, de este Ayuntamiento.

Prado de Salobral, bajo el tipo de licitación de 125.000 pesetas; aprovechamiento que se llevará a efecto con ganado lanar o vacuno.

**DURACION DEL CONTRATO:** Desde el día siguiente de la adjudicación definitiva hasta el 30 de diciembre de 1985, que será a los ocho días hábiles de la subasta.

**FORMA DE PAGO:** El 50 por 100 del importe de la adjudicación se ingresará en Arcas Municipales, a la formalización del contrato, y el otro 50 por 100, el día 29 de septiembre del año 1985.

La primera y segunda subasta tendrá el carácter vecinal y únicamente podrán concurrir a las mismas los vecinos de este Municipio.

Si quedara desierta la primera subasta, sin más anuncio se celebrará una segunda subasta a la misma hora y con las mismas condiciones, al siguiente día hábil de transcurridos siete días de celebrada la primera.

Caso de quedar desierta la segunda subasta, sin más anuncios se celebrará una tercera subasta, transcurridos siete días de la celebración de la segunda y a la misma hora, pudiendo concurrir de cualquier vecindad.

**INCOMPATIBILIDADES:** No se encuentran afectados por las incompatibilidades e incapacitados, los Concejales del Ayuntamiento que reúnan las condiciones de agricultor o ganadero y vecino de este término municipal.

**CUMPLIMIENTO:** Del cumplimiento de estas condiciones, así como los daños que se cometan en las fincas colindantes, desperfectos en la alambrada y postes del cerramiento serán responsables los adjudicatarios.

La subasta se celebrará, por el procedimiento de pujas a la lla-

na, haciendo la adjudicación al mejor postor, cuya proposición reúna los requisitos legales y cubran como mínimo el valor fijado 125.000 pesetas.

**GASTOS:** A cargo del adjudicatario, todos los que siendo legalmente tengan relación con el expediente.

**MESA PRESIDENCIAL:** Estará integrada por el señor Alcalde o Concejál en quien delegue y de los miembros de la Corporación asistidos por el Secretario del Ayuntamiento.

Muñico, a 27 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—607

*Ayuntamiento de Muñico***SUBASTA DE PASTOS  
PRADO SALOBRAL**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con carácter vecinal se anuncia la siguiente subasta:

**OBJETO Y TIPO:** Aprovechamiento de los pastos, de la finca Prado Salobral, por el precio de tasación de ciento veinticinco mil pesetas (125.000).

**DURACION DEL CONTRATO:** Desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de diciembre de 1985.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Se halla de manifiesto en las Oficinas Municipales, para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días, adquiriendo plena vigencia si no se presentan.

A la expresada subasta solamente pueden concurrir los vecinos de este municipio.

**SUBASTA:** Tendrá lugar en la Sala de Actos del Ayuntamiento, a las nueve treinta horas del día 6 de marzo de 1985.

**GASTOS:** A cargo del adjudicatario, todos los que siendo legalmente tengan relación con el expediente.

**SEGUNDA SUBASTA:** De resultar desierta, se celebrará una segunda subasta, a la misma hora y con las mismas condiciones, al siguiente día hábil de transcurridos siete días de celebrada la primera.

Muñico, a 20 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Eduardo López Gómez*.

—608

*Ayuntamiento de Hoyo de Pinares***A N U N C I O**

Durante el plazo de ocho días hábiles, se halla expuesto al público en las Oficinas Municipales, el Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta Pública para el aprovechamiento de 1.838 metros cúbicos de madera procedentes de 2.032 pies de los Montes de Propios de este Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, al objeto de oír reclamaciones.

Hoyo de Pinares, 14 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—515

**PARTICULARES****CAJA CENTRAL DE  
AHORROS Y  
PRESTAMOS DE  
AVILA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 16º, apartados 7 y 8 de los Estatutos de la Entidad y, en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Caja, para celebrar Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar (D.m.) en el domicilio social de la Entidad, en Avila, Plaza de Santa Teresa, núm. 12, el viernes día 15 del próximo mes de marzo, a las cinco horas de la tarde en primera convocatoria y a las cinco treinta horas en segunda, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º—Confeción de la lista de asistencia para la determinación del "quorum" reglamentario.

2º—Lectura del Acta de la sesión anterior.

3º—Lectura y aprobación, en su caso, del Informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados del Ejercicio de 1984.

4º—Proceso de fusión con la Caja General.

5º—Nombramiento de dos Interventores para la aprobación del Acta de esta reunión de la Asamblea General.

Avila, 25 de febrero de 1985.

El presidente del Consejo de Administración, *Juan Antonio Palacios Mesón*.

—592